La ABA valora implementación de Cuenta Básica para Mipymes como un paso relevante hacia la inclusión y la formalización

*El gremio bancario resaltó la importancia de fomentar el desarrollo de las mipymes, debido a su papel en la dinámica económica nacional.*

**Santo Domingo, R. D.-** La Asociación de Bancos Múltiples de la República Dominicana (ABA) valoró de manera positiva la disposición de la Superintendencia de Bancos que autoriza la apertura de cuentas de ahorro simplificadas exclusivas para las micro, pequeñas y medianas empresas (mipymes), por considerar que representa un avance significativo para facilitar el acceso de este segmento al sistema financiero formal y su desarrollo empresarial.

La ABA resaltó la importancia que reviste este conglomerado para la economía nacional e informó que actualmente hay 384,043 mipymes como usuarias únicas del sistema financiero. Además, agregó que este sector tiene una participación en la cartera de crédito de RD$535,741 millones, lo que supone el 43.1% del porcentaje de la cartera de crédito empresarial total, según los datos oficiales al mes de julio del año en curso.

Explicó que la Cuenta Básica de Ahorro Mipymes se convierte en un instrumento ágil, menos costoso y más simple, diseñado especialmente para las empresas que aún operan de manera informal y que, en muchos casos, recurren a financiamiento personal o prestamistas no regulados.

“Con esta modalidad, las mipymes podrán contar con un patrimonio empresarial separado del personal, lo cual brinda mayor seguridad jurídica. Por ejemplo, si se genera una demanda contra la empresa, no se ven comprometidos los bienes personales de los dueños, y viceversa”, subrayó la Asociación.

En el plano financiero, precisó que las cuentas simplificadas permiten a los bancos conocer un panorama de los flujos de ingresos de las mipymes, lo que amplía sus posibilidades de acceder a un crédito empresarial con condiciones más favorables.

La ABA enfatizó que esta disposición también actúa como un incentivo para la formalización, ya que las mipymes deberán contar con un Registro Nacional de Contribuyentes (RNC) y cumplir requisitos simplificados para abrir este tipo de cuentas. De esta manera, se genera una puerta de entrada hacia otros productos financieros, a la vez que se fomenta la organización y sostenibilidad de los negocios, consideró.

“Apoyamos esta iniciativa, que fue una de las acciones priorizadas por el Comité Financiero de la Estrategia Nacional Meta RD 2036 que coordina este gremio, en interés de reducir los altos niveles de informalidad en la economía dominicana. Las mipymes representan más del 95 % del parque empresarial del país, y en especial las microempresas que serán las más beneficiadas por este instrumento”, afirmó.

Con su respaldo a esta disposición, la banca múltiple ratifica su compromiso de acompañar a las mipymes en su proceso de formalización, fortalecimiento y acceso a nuevas oportunidades de crecimiento, aseguró la Asociación de Bancos.

**Dirección de Comunicación y Marketing**

08 de octubre de 2025